Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Once Laboral De Barranquilla

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	2015-00415	DALIDA MARIA MARTINEZ ABDALA	CARMEN ELENA HERNANDEZ ARRIETA	Recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de noviembre de 2022, a través del cual se tuvo por no contestada la demanda y se ordenó compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina la conducta adoptada por el abogado Álvaro Alberto Amell Arrieta.	24-enero-2023	26-enero-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 24 de enero de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 26 de enero del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Enero Veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Firmado Por:

Bernal Elaine Del Socorro Pimineta

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c48da811b6c9300c5fbff1c1f3a4749cb75cc52d1327e9ebd266efa04423cb**

Documento generado en 19/01/2023 11:16:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica